

RIO GALLEGOS, 12 JUL 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.414/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Srta. Vilma VALLEJOS ARISPE de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para inscribirse en las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto de 2010, adeudando el requisito de convalidación del Título Extranjero;

QUE la Srta. VALLEJOS ARISPE ingresó a la UNPA-UARG en el ciclo académico 2009, habiéndosele otorgado por Acuerdo N° 755/09 prórroga hasta el 22 de Febrero de 2010, para la presentación de la documentación requerida para cumplimentar el legajo personal;

QUE la nombrada efectúa nuevamente el pedido de prórroga para interponer la documentación adeudada;

QUE mediante Acuerdo N° 180/10 no se otorga prórroga a la Srta. VALLEJOS ARISPE para la presentación de la documentación requerida para cumplimentar el legajo personal consistente en la convalidación del Título Extranjero y se le recomienda que efectúe su inscripción nuevamente en el presente ciclo académico;

QUE en consecuencia la Srta. Vilma VALLEJOS ARISPE fue dada de baja en virtud de lo establecido en la Ordenanza N° 013 – Capítulo II De la inscripción – Artículo 19° y se procedió a invalidar su situación académica por Disposición N° 266/10;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no hacer lugar al pedido efectuado por la Srta. Vilma VALLEJOS ARISPE para inscribirse en las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto de 2010, adeudando el requisito de convalidación del Título Extranjero y encomendar al Sr. Decano de la U.A.R.G. para que instrumente la autorización de la inscripción, fuera de término, de la nombrada en caso de recepcionarse la convalidación del Título Extranjero;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- NO HACER LUGAR al pedido efectuado por la Srta. Vilma VALLEJOS ARISPE (Documento de Identidad N° 94.255.777) para inscribirse en las Mesas de Exámenes del turno Julio/Agosto de 2010, adeudando el requisito de convalidación del Título Extranjero.-

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR al Sr. Decano de la U.A.R.G. para que instrumente la autorización de la inscripción, fuera de término, de la Srta. Vilma VALLEJOS ARISPE en caso de recepcionarse la convalidación del Título Extranjero.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, nota a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

598